

05/14

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA
EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL
CATORCE.**

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Francisco Muñoz Rico. PSOE

CONCEJALES

D^a María Estrella Tomé Rico. PSOE
D. Juan Manuel Cortes Mancebon. PSOE
D^a María de las Nieves Ramírez Moreno. PSOE
D^a Rocío Ariza Romero. PSOE
D. Laureano Antonio Salvatierra Castro. PSOE
D. Oscar Medina España. PP
D^a María Baena Azuaga. PP
D. Manuel Palomas Jurado. PP
D^a Sandra Jesús Extremera López. PP
D. Víctor Salvador Molina López. PP
D. Antonio Toro Núñez. IULVCA
D^a María José Prados Bravo. IULVCA
D. Teodoro Ruiz Hinojosa. IULVCA
D. Alfonso Márquez Soto. PIU
D. Manuel Martín Godoy. PIU
D. José Pérez García. PA

SECRETARIO GENERAL

D. Francisco Moreno Santos

En la Villa de Torrox, Provincia de Málaga, a dos de Junio del año dos mil catorce, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto se reunieron los Sres. Concejales que anteriormente se expresan, que forman el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria.

Tras esto y siendo las nueve horas por el Sr. Alcalde-Presidente se declaró abierta la sesión y, seguidamente, se pasó a examinar los puntos que constituyen el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTORIA.-

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESION
ANTERIOR. (Ordinaria 29/04/2014)**

Dada cuenta del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 29 de Abril de 2014 y sometida a votación, el Pleno Municipal por mayoría de 16 votos a favor y

una abstención, esta última de la Concejala D^a María Baena, por no haber asistido a la sesión, acuerda su aprobación.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN LA MODALIDAD DE CREDITO EXTRAORDINARIO Nº 5/2014.-

Por parte de la Concejala Delegada de Hacienda D^a Rocío Ariza, se da cuenta del expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario nº 05/2014 por importe de 9.014 €, financiado con bajas de otras Partidas del Presupuesto, cuyo resumen es el siguiente:

Partidas que se dotan

PARTIDA		DENOMINACION	ALTA
341	60902	Plan concert. 2013 equipamiento pista skate park	2514
920	62400	Motos notificadores	4500
432	62500	Vitrinas expositoras	2000
		TOTAL	9.014

Financiación con bajas de las partidas:

PARTIDA		DENOMINACION	BAJA
337	20900	Canon de Playas	9.014
		TOTAL	9.014

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal por mayoría de 6 votos a favor, del Grupo PSOE, y 11 abstenciones, del resto de Grupos políticos, acuerda:

- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria de crédito extraordinario Nº 5/2014, por importe de 9.014 €, debiéndose a los efectos establecidos en el art. 169 del RDL 2/2004, exponerse al público, mediante anuncio en el BOP de Málaga por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones que estimen convenientes.

- De no producirse alegaciones, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN LA MODALIDAD DE CREDITO EXTRAORDINARIO Nº 6/2014.-

Por parte de la Concejala Delegada de Hacienda D^a Rocío Ariza, se da cuenta del expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario nº 06/2014 por importe de 8.403,30 €, financiado con bajas de otras

Partidas del Presupuesto, cuyo resumen es el siguiente:

Partidas que se dotan

PARTIDA		DENOMINACION	ALTA
132	20600	Arrendamiento centralita policía local	5100
132	62600	Adquisición generador centralita policía local	3303,30
		TOTAL	8.403,30

Financiación con bajas de las partidas:

PARTIDA		DENOMINACION	BAJA
337	20900	Canon de Playas	8.403,30
		TOTAL	8.403,30

El Portavoz del Grupo PIU D. Alfonso Márquez manifiesta que la aprobación de la modificación respecto del generador no plantea problema alguno, si bien no ocurre lo mismo con el arrendamiento de la centralita para la Policía Local, al entender que su coste es excesivo, por lo que su Grupo votará en contra.

El Portavoz del Grupo IULVCA D. Antonio Toro indica que su Grupo también votará en contra, además de por las razones expuestas por el anterior Portavoz, por el hecho del inconveniente de que en todo lo relacionado con la Policía Local no se está trabajando con la diligencia necesaria y, por coherencia y transparencia y alguna Sentencia recaída recientemente, su Grupo no apoyará esta propuesta, con el añadido de que se desconoce si esta instalación es para colocar algunos GPS o para apartar del servicio a algunos de los miembros del Cuerpo.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo PA D. José Pérez para exponer que se olvida el debate habido en otros Plenos y el Pleno extraordinario sobre el tema de la Policía, en el que se marcó por la mayoría una línea en este servicio, debiendo tenerse en cuenta que, posiblemente, la centralita no sea utilizada por la Policía, sino por el nuevo servicio creado por el Alcalde sin consenso alguno, sino buscando precisamente todo lo contrario, por lo que no estando de acuerdo con el servicio del CECM su Grupo votará en contra.

El Portavoz del Grupo PP D. Oscar Medina añade que su Grupo siempre ha facilitado la salida para que fuesen aprobados los expedientes de modificación presupuestaria en beneficio de todos los torroxeños, si bien no lo hará ahora por todo lo expuesto por los anteriores Portavoces.

La Concejala Delegada D^a Rocío Ariza dice respetar todas las posiciones, pero se está vinculando una necesidad demandada por los vecinos a cuestiones de la Policía que no tienen nada que ver con el tema de la seguridad, pues la decisión de compra de una centralita digital no obedece sino a la necesidad de atender las demandas para que puedan tener la mejor respuesta posible.

La Concejala del Grupo IULVCA D^a María José Prados aclara que si se hubiese separado la adquisición del generador, el expediente hubiese sido aprobado, pero unido al arrendamiento de la centralita no puede ser así, pues este servicio del CECM se ha

sacado con un total obscurantismo y con unas maneras de actuar no aceptables, recordando que ya la Junta de Andalucía tiene un servicio del 112 que atiende a toda la ciudadanía.

Replica la Concejala Delegada D^a Rocío Ariza que los temas se confunden, ya que la propuesta que se realiza nada tiene que ver con el servicio del CECEM, sino con la seguridad del municipio y la centralita y el generador, si se permite su adquisición, siempre van a estar en el Ayuntamiento gobierne quien gobierne, sin entender que se saque el tema del CECEM, pero nada se alude al de la piscina.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal por mayoría de 11 votos en contra, de los Grupos PP, IULVCA, PIU y PA, y 6 votos a favor, del Grupo PSOE, acuerda no aprobar el expediente de modificación presupuestaria de crédito extraordinario N^o 6/2014.

PUNTO CUARTO.-. APROBACIÓN, SI PROCEDE, MASA SALARIAL PERSONAL LABORAL ENTIDAD LOCAL Y ORGANISMOS DEPENDIENTES EJERCICIO 2014.-

En este punto vuelve a intervenir la Concejala Delegada de Hacienda D^a Rocío Ariza para dar cuenta de la estimación de la mala salarial del personal laboral de este Ayuntamiento y Organismos dependientes correspondiente al ejercicio 2014, para su aprobación, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 103 bis de la Ley de Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de Diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Vistos los informes de Secretaría e Intervención y Dictaminado que ha sido el asunto favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno Municipal, por mayoría de 11 votos a favor, que corresponden a los Grupos PSOE y PP y 6 abstenciones, de los Grupos IULVCA, PIU y PA, acuerda aprobar:

1º.- La masa salarial para el año 2014 del personal laboral fijo del Ayuntamiento de Torrox y sus entes dependientes por importe de 564.392,60 €, cifra que se podía ver alterada por los cambios acaecidos en las condiciones de personal tanto en lo que respecta a efectivos de personal y su antigüedad, como al régimen privativo de trabajo, jornada, horas extraordinarias y otras condiciones laborales.

2º.- Publicar, una vez aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en la sede electrónica del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia en un plazo de 20 días.

PUNTO QUINTO.- APROBACION, SI PROCEDE, PROPUESTA PARA ACOGERSE A LA MAYOR REDUCCION TIPO DE INTERES OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO PARA PAGO A PROVEEDORES AL AMPARO DE LA RESOLUCION DE 13 DE MAYO DE 2014 DE LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION AUTONOMICA Y LOCAL.-

Por la Concejala Delegada de Hacienda se da cuenta de la propuesta para acogerse, al amparo de la resolución de 13 de Mayo de Mayo de 2014, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, a la mayor reducción del tipo de interés de la operación de endeudamiento suscrita por este Ayuntamiento con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria en representación del fondo para la financiación de los pagos a proveedores.

La Concejala del Grupo Popular D^a María Baena refiere la necesidad de que todos se feliciten por esta medida, como ya se hacía cuando el Ayuntamiento se acogió al Plan de Pago a Proveedores, por ser una medida implantada por el Gobierno y el Presidente Rajoy para atender las facturas de miles de empresarios por un importe de cuarenta y dos mil millones de euros, de los que treinta mil millones han ido a parar a las Comunidades Autónomas y este Ayuntamiento se acogió con casi cinco millones de euros, por lo que las circunstancias hoy han cambiado y se ha recuperado la confianza en España y en las Administraciones.

El Portavoz del Grupo PA D. José Pérez explica que, aunque no sea cierta la recuperación económica del Ayuntamiento, ni de las Administraciones, ni tampoco de las empresas, con excepción de las de mayor tamaño, también él se va a felicitar, aunque rechaza la medida de pago a proveedores que ha sido nefasta para las Administraciones al tener que pedir los préstamos a un 5'5 % de interés, cuando los Bancos lo han recibido al 1 %, y esto ha sido así porque realmente la medida no iba dirigida a la recuperación de los ciudadanos, sino de la Banca y ahora se viene a hacer algo que debió ser hecho desde el principio, aunque haya sido de un modo escaso.

La Concejala del Grupo IULVCA D^a María José Prados manifiesta que la felicitación debe venir dada por el hecho de que Rajoy empiece a quitar el pie del cuello a los Ayuntamientos, al ser esto lo que realmente estaba haciendo, pues el Banco Central Europeo, en vez de prestar el dinero a los ciudadanos o al Estado, lo ha hecho a favor de la Banca privada al 1 % de interés y ésta, a su vez, lo presta a los Entes Públicos al 5'5 %, lo que constituye un verdadero negocio, pudiéndose haber optado por métodos mucho menos lesivos para los Ayuntamientos que tuvieron que firmar los préstamos con un Banco concreto y a un alto interés, cuando anteriormente se podía conseguir dinero a un interés del 2 y algo por ciento.

Replica la Concejala del Grupo PP D^a María Baena que se ha tratado de torcer la realidad, ya que los cuarenta y dos mil millones del Plan de Pagos a Proveedores no han sido para la Banca, pues los que debían el dinero eran las Administraciones a los Empresarios, debiendo tenerse en cuenta que el dinero prestado no se puede dar a coste cero, por cuanto esto llevaría a un consumo abusivo y no se puede financiar a los Ayuntamientos a costa de no pagar a las Empresas, extremo que no podía permitir ni el Partido Popular, ni el Presidente Rajoy, que aprobó la medida para hacer justicia y pagar a las empresas, por lo que, entiende la Sra. Concejala, que no se puede hacer demagogia, pues la medida adoptada ha evitado el cierre de las empresas y la destrucción de numerosos puestos de trabajo, con el añadido de que muchas Comunidades Autónomas, como la de Cataluña o Andalucía, tenían cerrado el grifo del crédito.

A continuación interviene la Concejala Delegada de Hacienda D^a Rocío Ariza para decir que nunca este Ayuntamiento ha tenido problemas para acceder a la Banca, porque desde hace muchos años el Ayuntamiento ha actuado bien y ha tenido un mínimo índice de endeudamiento y recuerda que la Junta de Andalucía, para los

Ayuntamientos de entre 10.000 a 20.000 habitantes, posibilitó préstamos, e igual ocurrió en el Gobierno Central con el Plan Zapatero, a mucho menos interés para reducción de deuda financiera, con un tipo variable y pudiendo elegir cada uno la Entidad Financiera, mientras que ahora se impone un alto tipo de interés para las Administraciones.

Dictaminado que ha sido el asunto favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda y visto lo informado por la Intervención sobre aplicación al Ayuntamiento de Torrox de la Resolución de 13 de mayo de 2014, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, por la que se da cumplimiento al Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 24 de abril de 2014, para la modificación de determinadas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad:

Aceptar acogerse, al amparo de Resolución de 13 de mayo de 2014, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, a la mayor reducción del tipo de interés de la operación de endeudamiento suscrita con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria en representación del Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores (Real Decreto Ley 4/2012 de 24 de febrero), en los términos que fija el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 24 de abril de 2014, para la modificación de determinadas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, manteniendo los iniciales períodos de amortización y de carencia.

Aceptando y aprobando para ello las siguientes condiciones:

1- La adhesión automática al Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado de acuerdo con lo previsto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

2- Adhesión automática a la plataforma Emprende en 3 prevista en el Acuerdo del Consejo de Ministros para impulsar y agilizar los trámites para el inicio de la actividad empresarial de 24 de mayo de 2013. Dado que el Ayuntamiento de Torrox, en el Pleno de 28 de octubre de 2013, ya acordó su adhesión automática a la plataforma Emprende en 3 para impulsar y agilizar los trámites para el inicio de la actividad empresarial, se trataría de ratificar su adhesión.

3- Proceder a actuar lo necesario para la sustitución inmediata de, al menos, un 30% de las vigentes autorizaciones y licencias de inicio de actividad económica por declaraciones responsables, de acuerdo con lo previsto en la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado, y elaborar un informe de evaluación de las normas de la entidad local que deben modificarse por resultar incompatibles con la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de acuerdo con las directrices fijadas por el Consejo para la unidad de mercado.

4.- Confirmar el plan de ajuste aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Torrox el 30 de marzo de 2012, al amparo de las medidas del R.D. Ley 4/2012, al cual se unen como nuevas medidas las tres condiciones anteriores.

Y adquiriendo el compromiso de remitir al Ministerio de Hacienda y Administración Pública, lo siguiente:

- Copia de haber suscrito el acto de adhesión a la plataforma Emprende en 3.
- Lista de las licencias o autorizaciones de inicio de actividad económica que se sustituirán por declaraciones responsables.
- Compromiso de adhesión automática al Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado desde el día siguiente al de la aprobación de la Orden del Ministro de Hacienda y Administraciones por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el punto general de entrada de facturas electrónicas.
- La confirmación del plan de ajuste aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Torrox el 30 de marzo de 2012, al amparo de las medidas del R.D. Ley 4/2012 conteniendo la condicionalidad exigida por el Acuerdo.

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, ORDENANZA REGULADORA SERVICIO MUNICIPAL DE TAXIS.-

Atendido al interés que han mostrado los trabajadores y titulares del Sector del Taxi, en relación con el presente punto y el siguiente, por el Sr. Alcalde se propone dejar ambos puntos sobre la Mesa para un próximo Pleno.

Tras breve deliberación el Pleno Municipal acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta, quedando sobre la Mesa, en consecuencia, tanto el presente punto sexto como el siguiente séptimo.

PUNTO SEPTIMO.- PROPUESTA APROBACION NUEVAS TARIFAS SERVICIO DE TAXIS.-

Por unanimidad, el presente punto quedó sobre la Mesa.

PUNTO OCTAVO.- PROPUESTA APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, EXPEDIENTE INNOVACION DEL PGOU DE TORROX, DE NORMATIVA N-4 A NORMATIVA N-2, BARRIADA LAS PROTEGIDAS.

Por la Concejala Delegada de Urbanismo se da cuenta de la propuesta presentada por D. Antonio Bueno Robles y otros, vecinos todos ellos de la Barriada Ntra. Sra. de las Nieves, para que por el Ayuntamiento se promueva y redacte expediente de innovación del PGOU de Torrox para pasar de normativa N-4 a Normativa N-2 en la referida Bda. de Ntra. Sra. de las Nieves, y explica la imposibilidad de acceder a lo solicitado en base a los informes técnicos y jurídicos emitidos al respecto, por cuanto la citada modificación supone un incremento de la altura máxima permitida, el techo máximo edificable y de la densidad e incremento lucrativo de los terrenos, lo que debería conllevar la contemplación de las medidas compensatorias precisas para mantener la proporción de calidad de las dotaciones previstas, habida cuenta además que en cumplimiento de los crecimientos básicos establecidos por el POTA sería necesario la desclasificación de un buen número de metros de suelo y de anulación de las previsiones de viviendas.

El Portavoz del Grupo PIU D. Alfonso Márquez expone que es el momento de analizar la situación urbanística del municipio, ya que los vecinos están pidiendo solución para los problemas existentes que están perjudicando las zonas históricas, por



lo que entiende que se debe de intentar dar respuesta a los ciudadanos, razón por la cual su Grupo no está conforme con el tratamiento que se le ha dado al expediente y brinda su apoyo para que se estudie la posibilidad de modificar las Ordenanzas, con reserva de plantear los oportunos recursos si esto no se hiciese así.

El Portavoz del Grupo PA D. José Pérez dice que esta propuesta trae a colación la necesidad de consensuar los asuntos y la petición de los vecinos puede constituir un toque de atención para los Concejales, pues en Torrox, recuerda, solo se ha aprobado el PGOU del año 1974 y no se hizo otro hasta el año 1996, que además no resultó el que se quería hacer, sino el que se pudo hacer entonces, Plan que contenía además bastantes errores, con el añadido de que desde esa fecha no se ha acometido el necesario PERI, de los núcleos históricos, ni la pretendida regulación del Suelo No Urbanizable, por lo que se debe de tomar nota para empezar con el estudio de un nuevo Planeamiento que venga a resolver los problemas existentes y que sería preciso que saliera de modo consensuado.

El Portavoz del Grupo PP D. Oscar Medina matiza que el PGOU del 96 no es para sentirse orgulloso, aunque es el que se tenía y está claro que ya se necesita otro nuevo de futuro, por lo que entiende la preocupación de los vecinos, aunque también admite que los informes son taxativos, por lo que lo que procedería sería abrir el debate para ver lo que se puede hacer de cara a un futuro inmediato.

El Portavoz del Grupo IULVCA D. Antonio Toro entiende que procedimentalmente no cabe más debate o discurso, pero sobre el fondo se pone de manifiesto la necesidad de corregir las anomalías o deficiencias que existen, buscando con los técnicos las adecuadas formas.

A continuación interviene la Concejala Delegada D^a María Estrella Tomé para recordar que la petición de los vecinos va referido a que el Ayuntamiento instruya expediente para modificar el vigente Plan del 96, porque en los últimos 15 años los representantes políticos no han sido capaces de llevar a cabo esto y la propuesta, si se admite supone tener que desclasificar otros suelos y perder un buen número de viviendas, conforme a lo que hoy establece la LOUA y el POTA, ya que lo que se demanda supone incremento de volumen y de la densidad de viviendas.

Vuelve a intervenir el Portavoz del Grupo PIU D. Alfonso Márquez para aclarar que hoy este Ayuntamiento dispone de un equipo urbanístico que pocos poseen y en el informe del Sr. Arquitecto se determina que la petición vecinal supone aumentar las alturas, el techo máximo edificable y la densidad de viviendas, cuando lo único que se quiere es aumentar el número de plantas, sin perjuicio de reconocer que el PGOU hoy está ya obsoleto y ha llegado la hora de que todos se pongan a trabajar, por lo que anuncia que su Grupo presentará una Moción sobre las Ordenanzas Urbanísticas.

El Concejel del Grupo PP D. Manuel Palomas recuerda que la revisión del PGOU no fue aceptada por la Junta de Andalucía y los informes dicen lo que tienen que decir, pues los técnicos no pueden hacer otra cosa.

El Portavoz del Grupo PA D. José Pérez reitera la necesidad de sentarse para analizar la posibilidad de aprobar un PERI para ordenar el casco histórico, pues el PGOU del 96 se limitó a incorporar los sectores que necesitaban de Plan Parcial para su desarrollo y los Convenios Urbanísticos existentes, pero nunca se centró en las demandas del Casco antiguo, al punto que se cometieron muchos errores modificando alturas y aprovechamientos ya consolidados, por lo que hace falta iniciar un proceso a largo plazo y consensuado, sobre todo en relación con el casco consolidado.

Tras esto interviene el Sr. Alcalde para decir que recoge el guante sobre el espíritu de consenso, ya que el actual gobierno también es receptivo a lo que demandan los ciudadanos, si bien debe tenerse en cuenta que no se pueden crear falsas expectativas, pues es difícil pensar que se pueda redactar un Plan General a un año de las elecciones locales y con el marco normativo actual, aún reconociendo los errores cometidos en el PGOU del 96, por lo que será preciso intentar dar solución a los problemas, pero situándonos todos en la realidad.

Finalmente, sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad dejar el asunto sobre la Mesa para un mejor estudio.

PUNTO NOVENO.- APROBACION PROVISIONAL PROYECTO INNOVACION PGOU DE TORROX: SECTOR TERCIARIO PUERTA DE TORROX SURS.I-3.

Vuelve a intervenir la Concejala Delegada de Urbanismo D^a María Estrella Tomé, para dar cuenta de la tramitación que se ha seguido de innovación del PGOU de Torrox, Sector Terciario "Puerta de Torrox SURS.I-3, tras su aprobación inicial que tuvo lugar por acuerdo Plenario adoptado en sesión de fecha 3-11-2011 y una vez que han sido emitidos los informes sectoriales y transcurrido el plazo de información pública, cuyo objeto va dirigido a la modificación del vigente PGOU de Torrox, en relación con dos parcelas, sita a la rotonda Norte de enlace con la Carretera de acceso a Torrox-Pueblo y a la autovía del mediterráneo, clasificada como Suelo No Urbanizable Común, para posibilitar la implantación de un Sector Terciario de prestación del Servicio.

Considerando que en el periodo de información pública no se ha presentado ninguna alegación.

Considerando que han sido emitidos y se han recibido los informes relativos al Proyecto de Estudio del Pacto Ambiental y de predicción del impacto acústico y resto de administraciones sectoriales, gestores de intereses públicos con relevancia o incidencia territorial.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo e Informe de los Servicios Técnicos Municipales, el Pleno Municipal, por unanimidad, existiendo el quórum de mayoría absoluta exigido por el art. 47.2.II de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, por cuanto son 17 los Concejales que de hecho y de derecho forman la Corporación, acuerda:

- Aprobar provisionalmente la innovación del PGOU de Torrox, Estudio de impacto ambiental y estudio de predicción del impacto acústico a que antes se ha hecho referencia con los condicionantes u observaciones efectuadas por las Administraciones sectoriales en los informes emitidos al respecto.

- Remitir el expediente al Órgano competente de la Administración Autonómica en materia de urbanismo para la aprobación definitiva del expediente.

PUNTO DECIMO.- RESOLUCION RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO POR EL GRUPO MUNICIPAL PP CONTRA ACUERDO PLENARIO SOBRE ADOSAMIENTO A LINDEROS PARCELAS AREAS LIBRES ZONA LA BOTICARIA.



Por el Sr. Alcalde se da cuenta del recurso de reposición interpuesto por 4 miembros del grupo popular, contra el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en el punto 2 de la sesión celebrada en fecha 31/03/2014, relativo a la solicitud de SALSA para adosamiento de edificio comercial a linderos de parcela de áreas libres en Pago de la Boticaria, sobre el que se emitió informe jurídico, determinando la necesidad de subsanación de defectos, por cuanto el referido recurso no señalaba la personalidad de quien lo suscribía, defecto que posteriormente fue subsanado, y cuyo texto se contrae a lo siguiente:

“Los abajo firmantes, Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Torrox, pertenecientes al Grupo Municipal del Partido Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 52 y 63 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y conforme a los artículos 209, 210 y 211 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.). Y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, como requisito previo a la interposición del recurso contencioso administrativo contra actos o acuerdos de las autoridades y entidades locales que pongan fin a la vía administrativa, formulamos recurso de reposición, que se presenta ante el acuerdo adoptado en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Torrox, celebrado en fecha 31 de marzo de 2014, en su punto segundo: Solicitud Salsa para adosamiento a linderos Parcela Áreas Libres en Pago La Boticaria.

Conforme a los artículos 116 y 117, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Y como mejor proceda en Derecho DECIMOS:

Que por medio del presente escrito interponemos Recurso de Reposición, en tiempo y forma, contra el acuerdo mencionado, sirviendo de base las siguientes

ALEGACIONES

Primera.- El acuerdo adoptado queda redactado del siguiente literal:

“Vistos los informes técnicos y jurídicos evacuados al respecto y atendido a que el PGOU de Torrox vigente permite indistintamente la separación de tres metros a linderos o adosamiento a los mismos, mediante autorización de la propiedad de la parcela colindante.

Dictaminado que ha sido el asunto favorablemente por la comisión informativa de urbanismo y, sometido el asunto a votación, el pleno municipal por mayoría de 8 votos a favor, del grupo PSOE y los concejales D. Antonio Toro y D. Teodoro Ruiz, del grupo IULVCA, 1 abstención, de la concejala D. M^a José Prados, del grupo IULVCA y 7 votos en contra, de los grupos PP, PIU y PA, acuerda acceder a lo solicitado con los siguientes condicionamientos:

- Aceptación expresa por parte de la mercantil SALSA, solicitante de la petición, o empresa a la que ha transmitido la licencia de obras, CAYMAR RENTAS S.L, de las obligaciones de señalización y ordenación del tramo comprendido entre la rotonda en ejecución hasta la existente en la CN-340 y las conexiones con la rotonda de Barranco Plano y Urbanización de la Charca, para mejora de la seguridad vial, así como a la obligación de la conservación de la zona verde. En esta última obligación se deberá subrogar en todo momento el titular del edificio comercial en construcción.

- Facultar al Sr. Alcalde para que realice cuantos actos y firme cuantos

documentos sean precisos en orden a la materialización de las condiciones establecidas”.

De tal manera, que en el acuerdo no existe documento o expresión literal de los compromisos a adoptar, y en ningún momento se dice durante la celebración del Pleno que sea autorizado de forma expresa el Sr. Alcalde para firmar ningún documento al respecto.

La propuesta que hace el Sr. Alcalde de forma verbal, durante la celebración de la sesión y sin que exista documento que la refrende, y que se contempla en el acta de la siguiente literalidad es:

“Entiende el Sr. Alcalde que como no ha habido ninguna propuesta en comisión informativa, en junta de gobierno local posterior se ha aprobado el proyecto modificado, condicionado el adosamiento a una serie de contrapartidas referidas a la señalización y ordenación del tramo comprendido entre la rotonda en ejecución hasta la existente en la CN-340 y las conexiones con la rotonda de Barranco Plano y Urbanización de la Charca, para mejora de la seguridad vial, actuaciones todas llevadas a cabo por el gobierno frente a la inactividad total de los grupos de la oposición, por lo que si hoy este punto no se aprueba deberá paralizarse la obra “*sine die*”, pese a entender que el proyecto es interesante para este municipio y no tiene ningún tipo de opacidad, por lo que pide a todos los grupos que consideren su postura, ya que de otro modo se ocasionarán importantes perjuicios para la empresa y una mala imagen para el municipio frente a los que apuestan por invertir en el mismo”.

Lo anterior resulta un hecho inconcreto y difícil de ser sustanciado, ya que como predio que se grava (cuando además existe la apariencia de que se pretende hacer uso de él, si no establecer servidumbres de luces, vistas y/o paso), sin que el Excmo. Ayuntamiento reciba compensación y/o contraprestación alguna, a pesar, de anunciar todos los Portavoces la necesidad de llegar a acuerdo que compense la pérdida de derechos que se ocasiona en la parcela de zona verde municipal en los términos que manifiesta el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en su intervención:

Sic “El concejal del grupo PP D. Manuel Palomas, indica que todos tienen interés en defender los derechos municipales y permitir el adosamiento a la zona verde municipal debe de reportar beneficios para el ayuntamiento, pues la parcela va a quedar totalmente encajonada”

Asimismo, la iniciativa verbal indicada por el Sr. Alcalde expresa de forma imprecisa que se van a señalar y ordenar los tramos de carretera y rotondas que van a conducir al establecimiento comercial, actos que serían de obligado cumplimiento para que pudiesen tener acceso a la parcela objeto del acuerdo. No se está dando, ni compensando al Ayuntamiento. Por lo que entendemos que no existe contraprestación alguna para el ente municipal.

Al no existir documento que sustente la propuesta del Sr. Alcalde o de la empresa promotora, y debido a lo que se produjo en el diálogo establecido con el Portavoz de Izquierda Unida, que no consta a nuestro parecer en el acta del Pleno todos los elementos y compromisos que acontecieron para su aprobación por dos Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida. Es por lo que entendemos que el acuerdo debería de llevarse a Pleno Municipal para su aprobación, donde de forma expresa se indique el acuerdo y los compromisos para firmarlos con todos los pronunciamientos, datos y acuerdos correspondientes. Así como una cláusula que nos

garantice que lo acordado se va a llevar a buen fin. Todo esto en defensa de los intereses municipales.

Por los servicios Técnicos municipales se debe cuantificar el precio justo, para que el Ayuntamiento de Torrox no se vea perjudicado, incluso donde se pueda establecer la posibilidad de hacer un convenio urbanístico con quien nos solicitó el adosamiento a la parcela municipal.

Por todo ello

SUPPLICAMOS que teniendo por presentado este escrito y por interpuesto en tiempo y forma recurso de reposición contra el acuerdo indicado, conceda admitirlo y de conformidad con el mismo, tenga realizadas las manifestaciones a los efectos oportunos, acordando la rectificación del acta, así como que cualquier otro acuerdo o variación requeriría de nueva aprobación por Pleno.

OTRO SI DIGO: Que para el improbable caso de que no fuera aceptado este recurso, solicitamos copia íntegra de la grabación del Pleno realizada por la Radio Municipal, para posterior recurso.

Por ser de justicia que pedimos en Torrox a 25 de Abril de 2014.”

El Concejal del Grupo PP D. Manuel Palomas refiere que en un primer momento el Secretario informó sobre la necesidad de subsanar el defecto de acreditación de quienes presentaban el recurso, lo que constituye una pega que se puso inicialmente, aunque posteriormente por este se ha evacuado el informe por el que se entiende que debe ser admitido el punto tercero del recurso, relativo a la facultad que se otorgó al Sr. Alcalde a lo que además hay que añadir que se efectuaron propuestas concretas, pese a que en el informe jurídico se diga que esto no es así, y además no se recogieron en el acta otros extremos como el que el mismo propuso en petición de que se estaquillara la parcela, por lo que, en definitiva, no está conforme con el informe jurídico y discrepa del mismo, ya que el Sr. Alcalde es quien debía de haber recogido las distintas propuestas efectuadas y someterlas a votación.

Seguidamente por el Secretario se aclara que de su propia presencia en la sesión, las notas tomadas para la redacción del acta y la grabación de la misma, que ha supervisado en su totalidad y que pone a disposición de todos los Sres. Concejales, se deduce con absoluta claridad las distintas opciones barajadas por todos los Concejales y la preocupación porque no fuesen dañados los intereses municipales en la parte expositiva del acuerdo, si bien finalmente el Sr. Alcalde realizó una propuesta que fue sometida a votación, sin que en ningún caso se votaran propuestas diferentes.

Vuelve a intervenir el Concejal del Grupo PP D. Manuel Palomas para reiterar que se refirieron propuestas de concesión, permuta, convenio, etc. y es el Sr. Alcalde quien debe tramitarlas, asesorado por los servicios técnicos.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo PIU D. Alfonso Márquez para indicar que su Grupo votará a favor de la estimación del recurso, porque este lo que plantea es un acuerdo adoptado sin documento que sirviera de base a lo que se estaba aprobando, razón por la que no se aprobó por su Grupo el acta de la sesión en el siguiente Pleno, reiterando la no existencia de documentación de los compromisos adoptados y por esto lo que se pide es que el asunto se traiga de nuevo a Pleno para conocer cuales son los compromisos.

Por el Secretario se aclara que los compromisos constan en la parte resolutoria del acuerdo adoptado tal y como fueron formulados por el Sr. Alcalde, a cuyo efecto se

remite a la propia grabación de la sesión.

El Concejal del Grupo PP D. Manuel Palomas indica la necesidad de que se deben aprobar los extremos referidos a la modificación del acuerdo, encauzando las propuestas realizadas por los Grupos por parte del Sr. Alcalde.

El Portavoz del Grupo PA D. José Pérez expone que el recurso de reposición debe de contener los requisitos exigidos y, a veces, es cierto que falta el oportuno rigor cuando se plantean los recursos, si bien el problema de fondo se contrae a la defensa de los intereses municipales, por lo que significa la admisión del adosamiento a la parcela municipal, lo que requería la exigencia de obtener la necesaria compensación, pues se pierden algunos derechos sobre la parcela y se beneficia a una determinada empresa, debiendo tener en cuenta que esto es lo que ha aprobado el Pleno, por lo que comparte lo expuesto por el Sr. Palomas en el sentido de que se debe de decir y exponer lo que recibe el Ayuntamiento a cambio de permitir el adosamiento, para que todos lo conozcan.

El Portavoz del Grupo IULVCA D. Antonio Toro recuerda que también se habló del arreglo del pozo existente detrás de la finca del Recreo y que solo se pretendía obtener unas contrapartidas que parecían razonables por permitir el adosamiento y así su Grupo lo entendió, si bien ahora estima que una vez más se les ha tomado el pelo, pues lo único que pide es que se aclaren de una vez cuales son los compromisos que se han obtenido.

En este momento interviene el Sr. Alcalde anotando la necesidad de ceñirse a los hechos y a lo aprobado, ya que existe un acuerdo, que consta en el acta, donde se contiene la propuesta y los compromisos, acuerdo que además ha sido notificado y aceptado, aunque posteriormente un Grupo presenta un recurso que el respeta, pero debiendo partirse, reitera, de que la propuesta consta en el acta y esta fue aprobada, a lo que hay que añadir que la licencia concedida no es ilegal, por cuanto en primer lugar se otorgó sin estar previsto el adosamiento, pero luego este se solicitó y antes de aprobarse el modificado de la licencia, el adosamiento fue aprobado por este Pleno. Respecto de los compromisos no existen otros que los que constan en el acuerdo y en el acta, sin perjuicio de que si hay otros aspectos que necesiten alguna actuación, también podrían plantearse.

El Concejal del Grupo PP D. Manuel Palomas plantea una propuesta que, entiende debe someterse a votación, contraída a que el Alcalde encauce las propuestas para conseguir las oportunas contrapartidas para el Ayuntamiento de Torrox, pues en otro caso su Grupo se irá al Contencioso.

Vuelve a intervenir el Portavoz del Grupo PA D. José Pérez, que suscribe lo expuesto por el Sr. Alcalde sobre la licencia, si bien entiende que hubo un segundo acuerdo condicionado a su aprobación por el Pleno y esto es lo que ha tildado como ilegal, entendiendo que este tema no tiene más historia, pues lo que todos quieren conocer es cuales son los términos en que el municipio se va a beneficiar por permitir el adosamiento.

En estos momentos se ausenta del Salón de Sesiones el Concejal D. Manuel Palomas.

Replica el Sr. Alcalde que existe un acuerdo Plenario, comunicado a la empresa, en el que se contienen las contrapartidas aprobadas por el Ayuntamiento y si estas no se ejecutan por la Empresa él actuará en consecuencia.

A continuación vuelve a intervenir el Portavoz del Grupo PIU D. Alfonso Márquez

para aclarar que si el recurso hubiese planteado la nulidad del acuerdo adoptado, el problema hubiera sido importante para el pueblo de Torrox por las acciones judiciales que podrían haberse presentado en contra del Ayuntamiento y, por esto, lo que pide el Grupo PP en el recurso va referido a lo que se ha hecho después, es decir, si la empresa ha aceptado las condiciones o no y que es lo que se ha trasladado a la empresa y por lo que esta se ha admitido.

El Concejal del Grupo PIU D. Manuel Martín entiende que lo que se debe de aclarar es el compromiso o compromisos que se han mandado a la empresa y si esta los ha asumido.

El Sr. Alcalde responde que el escrito remitido a la empresa no ha sido otro que el acuerdo Plenario, pues este tema se está planteando como si se le hubiese remitido un acuerdo secreto.

En estos momentos la Concejala D^a María Baena abandona el Salón de Sesiones.

El Concejal del Grupo IULVCA D. Teodoro Ruiz manifiesta que su Grupo votará a favor de la admisión del recurso, según los términos del informe jurídico emitido.

Tras esto y visto el informe jurídico emitido por el Sr. Secretario General de la Corporación, que queda incorporado al expediente, dictaminado el asunto en Comisión Informativa de Urbanismo, y sometido a votación, esta arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor de la admisión del recurso en su totalidad: 6, que corresponden a los Grupos PP, PIU y PA.

Votos a favor de la admisión del recurso según el informe jurídico emitido y, por tanto a favor de la admisión parcial, referida al haber facultado al Sr. Alcalde para que realice cuantos actos y firme cuantos documentos sean precisos en orden a la materialización de las condiciones establecidas: 3, que corresponden a los miembros del Grupo IULVCA.

Abstenciones: 6, del Grupo PSOE.

En consecuencia con todo lo anterior el Pleno Municipal, por mayoría de 6 votos a favor, 6 abstenciones y 3 votos a favor de la estimación parcial del recurso, acuerda la admisión de este en los términos en que antes ha quedado reflejado, según transcripción literal del mismo.

PUNTO DECIMO PRIMERO.- MOCIONES GRUPOS POLITICOS

No hubo.

PUNTO DECIMO SEGUNDO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Por el Sr. Alcalde se justifica la urgencia del asunto por la necesidad de que la Resolución adoptada para aprobación del convenio específico relativo al Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2014 de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, para la firma del Convenio, debe ser ratificada por el Pleno Corporativo.

Sometido a votación, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad ratificar la urgencia del asunto.

12.1.- APROBACION, SI PROCEDE, CONVENIO ESPECIFICO RELATIVO AL PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACION ANUALIDAD 2014.

Por la Concejala Delegada de Obras e Infraestructuras se propone, en relación con el Plan Provincial de Asistencia y cooperación 2014 de la Excma. Diputación Provincial de Málaga, una vez determinadas por el Ayuntamiento las actuaciones a llevar a cabo, los importes de cada una de ellas y su forma de ejecución, la ratificación de la Resolución de la Alcaldía aprobada al efecto.

Interviene el Portavoz del Grupo PP D. Oscar Medina para mostrarse a favor de la propuesta, si bien pide que se indique cuales son las obras solicitadas y, de otro lado, recuerda que hay destinados otros 300.000 euros para inversiones productivas, ya que esta ayuda responde al compromiso de la Diputación Provincial con los pueblos menores de 20.000 habitantes, para la finalidad de creación de empleo.

Replica la Concejala Delegada que estas ayudas no son un compromiso de la Diputación, sino una obligación, aunque aclara que por fin se van a disponer de los 600.000 euros de los que ya disponía este municipio hace tres años, así como que los fondos irán destinados a la mejora de la accesibilidad de la CN-340 incluidas las actuaciones frente al Hotel Ferrara y Barranco Planos para completar el acerado.

Por el Sr. Alcalde se concretan las actuaciones con cargo a los fondos de inversiones productivas, que irán referidas a la rotonda de la carretera de Frigiliana y otro tramo de la CN-340 entre Arroyo Huit y Barranquillo Rico.

El Portavoz del Grupo PIU D. Alfonso Márquez pregunta donde será la actuación, cifrada en unos 37.000,00 euros para acerado en Barranco Planos, contestándole la Sra. concejala Delegada que la actuación será en el tramo donde hoy acaba la acera y también se procurará adecentar mejor la parada de autobuses.

Tras breve deliberación y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal por mayoría de 9 votos a favor, de los Grupos PP y PSOE, con excepción del Concejal de este último grupo D. Laureano Salvatierra y 6 abstenciones, que corresponden al anterior aludido Concejal y a los Grupos PIU, PA e IULVCA, acuerda:

1) Ratificar la aprobación definitiva del convenio específico relativo al Plan Provincial de Asistencia y cooperación 2014 de la Excma. Diputación Provincial de Málaga, que se contrae a lo siguiente:

- APORTACIÓN DE DIPUTACIÓN: 229.767,16 €
- TRANSFERENCIAS DE FONDOS INCONDICIONADOS: 69.468,94 €
TOTAL: 299.236,10 €
- APORTACIÓN MUNICIPAL: 37.584,05 €
- ASISTENCIAS TECNICAS: 31.160 €

2) Facultar al Sr. Alcalde tan amplio como en derecho proceda, para la firma del convenio y para la realización de cuantos actos y firma de documentos sean precisos para mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

3) Notificar el presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Málaga.

B) PARTE DE SEGUIMIENTO Y CONTROL.-

1º.- COMUNICACIONES OFICIALES.-

En este punto se dio cuenta de las siguientes comunicaciones oficiales:

- Por la Concejala Delegada de hacienda D^a Rocío Ariza da cuenta de la información relativa a la comunicación a la oficina virtual para la coordinación financiera de las Entidades Locales de los datos correspondientes a las ejecuciones presupuestarias trimestrales del primer trimestre de dos mil catorce, y que supone que de la ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento correspondiente al primer trimestre de dos mil catorce, se deriva que se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria así como el de la regla de gastos.

- Así mismo la Sra. Concejala de Hacienda D^a Rocío Ariza da cuenta del Informe de seguimiento correspondiente al primer trimestre de 2014, del plan de ajuste aprobado en el marco del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de Febrero, por las Entidades Locales, y otra información adicional conforme a los apartados 4 y 6 de la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

- Igualmente se da cuenta del informe de Tesorería e Intervención sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, de conformidad con lo establecido en los artículos 4 y 5 de la citada Ley, correspondiente al primer trimestre de 2014.

- También se da cuenta del informe de Intervención por el que se acredita el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública, y además la no superación del periodo medio de pago a proveedores en más de treinta días del plazo máximo previsto en la normativa de morosidad, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición Transitoria Décima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local a los efectos de no aplicación con carácter excepcional de los límites previsto en el artículo 104 bis, de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la citada Ley 27/2013, de 27 de diciembre, hasta el 30 de junio de 2015, respecto del número de puestos reservados a personal eventual actualmente en el primer trimestre de 2014, contraído a 5, sin que haya existido incremento alguno respecto del número total de estos puestos, sobre el que se disponía a 31/12/2012.

- Del Decreto Ley 5/2014, de 22 de abril, de Medidas Normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, de la Junta de Andalucía.

- Del Decreto Ley 7/2014, de 20 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes para la aplicación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, de la Junta de Andalucía.

De lo que el Ayuntamiento quedó enterado.

2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

En este punto se dio cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía, de la número 160 a la número 250 del presente año.

De lo que el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

3º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En este momento se reintegran al Salón de Sesiones los Sres. Concejales D^a. María Baena y D. Manuel Palomas.

Interviene en primer lugar el Concejál D. Manuel Palomas para indicar que a la salida del aparcamiento del Cerrillo existe un paso peatonal pintada en el suelo pero sin señal vertical, por lo que pide o bien que se borre la pintura o que se señalice convenientemente, en aras de la seguridad en el tráfico.

El Concejál D. Oscar Medina ruega se atienda la petición de los taxistas, en relación con la ordenanza municipal del servicio de Taxi de modo que la que se proponga sea similar a los municipios del entorno, pues parece que se ha optado por el modelo de Málaga capital. Así mismo pregunta por los criterios que se siguen ante la queja que le ha sido transmitida sobre la tardanza de las licencias de apertura.

Tras esto el Concejál D. Alfonso Márquez expone que el Grupo Municipal Independiente muestra su mas profundo malestar por el mensaje transmitido en la emisión televisiva del miércoles 28 de Mayo en el programa "Andalucía Directo" de Canal Sur. La imagen que se traslada de nuestro municipio es inaceptable, ya que se presentaba un pueblo sin ningún atractivo turístico. No es justo que se lance a la opinión pública que no tenemos zona de playa en Torrox. Tenemos las mejores playas de la Costa, con zonas de arena fabulosas. Y unos servicios y empresas hosteleras magnificas.

En ese programa, aparecieron unos vecinos de nuestro pueblo, quejándose de la falta de un espigón en el "Faro de Torrox", y, relacionando la misma con la escasez de arena en la Playa de Ferrara, pero ayudándose con imágenes de archivo, que nada se corresponden con la realidad, y, el estado actual de la playa.

Aprovechando esta queja pública, se derivó a la inclusión de fotogramas, de carteles "Se Vende", concentrando en unas pocas imágenes, lo que se tomó en prácticamente todo el litoral, como si fuese una auténtica debacle y espantada generalizada de nuestros visitantes y turistas.

Esta manipulación, no consigue sino provocar que aquellos visitantes y turistas que tengan la intención de disfrutar de nuestro entorno, y pasar aquí sus vacaciones, puedan albergar dudas sobre la calidad de nuestro sector turístico.

Es por ello, que instamos al Excmo. Ayuntamiento, para que mediante la queja y solicitud de rectificación oportuna, exija a la "televisión de todos", que se emita en franja horaria similar al desgraciado y desafortunado revés a las aspiraciones de toda una localidad como la nuestra, mostrando la realidad actual del estado de las playas de nuestro municipio.

No necesitamos más negatividad, sino esperanza y fe, en que todos juntos y con ilusión vamos a sortear, no sólo la crisis actual, sino cualquier otra que nos pueda

afectar. Y no quisiéramos pensar en manipulaciones partidistas y políticas (oscuras) que pudiesen estar en el trasfondo de tan desafortunadas declaraciones y las imágenes alteradas que en el citado programa de televisión, pudimos contemplar estupefactos.

A continuación interviene el Concejal D. Teodoro Ruiz para decir que en la fábrica del Ingenio se ha caído parte de la cubierta y, como quiera que el recinto está abierto y su deterioro está suponiendo una pérdida del patrimonio de la localidad, por representar un importante hito de la historia del pueblo, pide se actúe lo necesario para posibilitar la cesión anticipada de estos terrenos, ya que para solicitar algún tipo de ayuda para su rehabilitación, es preciso que se cuente con la titularidad de los bienes.

El Concejal D. Antonio Toro también interviene para realizar las siguientes preguntas:

- Si se han tomado medidas cautelares una vez que se han confirmado los hechos de falsificación documental por el Jefe de la Policía Local.
- Recaba información sobre empresa contratada para atender las llamadas del servicio de Policía sin ningún tipo de publicidad.
- Si es cierto que se han presentado más de cincuenta personas al CECEM y no se ha contratado a nadie, pues constituye una tomadura de pelo a los jóvenes que los han solicitado.
- Como es posible que para acceder al CECEM se realicen unas exigentes pruebas y en cambio se contrate a una empresa que no puede acreditar ningún tipo de solvencia en el sector.

A continuación interviene el Concejal D. José Pérez para realizar los siguientes ruegos o preguntas:

- Pide se busque una solución al problema de estar recibiendo sanciones de Costas los titulares de los chiringuitos en plena temporada, debiendo tenerse una reunión con todos los interesados.
- Pregunta cuando está previsto que se ponga en funcionamiento la zona azul en la Costa.
- Solicita los dos informes, uno de la pasada legislatura y otro de esta, que puedan haberse emitido sobre la eliminación de las antiguas farolas en el Paseo Marítimo.
- Insta a que se le aclaren las razones de la modificación en el uniforme de protección civil, a cuyo efecto recuerda en un pasado acuerdo Plenario se pidió que este servicio usara el tradicional.
- Ante el problema que se produce en la Avda. de Cómpeta, a la altura de Las Moreras, por el desnivel y curva existente, ruega se realice algún tipo de actuación para evitar problemas.
- Cuando se va a aprobar la modificación de crédito para poder aportar los 100.000,00 euros comprometidos por este Ayuntamiento para el ansiado espigón.
- Como quiera que se están facilitando los expedientes de los órganos colegiados telemáticamente, pide que también se den cuenta de todos los expedientes por esta misma vía a los Grupos Políticos.

- Aprobada la creación de una Comisión para estudio de la situación del sector turístico en el municipio y celebrada una reunión en Octubre del pasado año, lamenta que no se haya continuado con el tema, debiendo el Alcalde volver a retomarlo.

A continuación interviene el Secretario para aclarar que la ordenanza utilizada para confeccionar la de este municipio sobre el servicio de Taxis, no ha sido, en ningún caso, la correspondiente al municipio de Málaga, sino que se ha procurado contener todos los extremos de la normativa de la Junta de Andalucía, utilizando la de otros municipios de similar naturaleza al de Torrox. Así mismo aclara no entender la queja de las tardanzas en la tramitación de las licencias de apertura, por cuanto la mayoría de las actividades y su ejercicio hoy, con la Ordenanza municipal, están sometidas a declaración expresa responsable que habilita la apertura de los establecimientos, una vez presentada, siempre que cumplan con los requisitos legales exigidos.

La Concejala D^a. Rocío Ariza responde que con la puesta en marcha de la administración electrónica los Grupos y Concejales están recibiendo las convocatorias de los Órganos Colegiados y los asuntos o expedientes que por estos se traten, pero no se puede pedir la remisión de todo tipo de documento o expedientes, sin perjuicio del derecho que tienen los Sres. concejales para su examen.

Seguidamente interviene el Sr. Alcalde para contestar lo siguiente:

- Tratará de subsanar los defectos expuestos sobre decretos y resoluciones.
- Pedirá a los Servicios Técnicos el estudio de la posible solución del paso de peatones en la Avda. de Cómpeta a la altura del Cerrillo y en la entrada del Paseo de Las Moreras, debiendo entenderse que la zona presenta bastantes complicaciones.
- Respecto a la cuestión planteada por el Sr. Márquez admite que la noticia y las intervenciones que hubo en el programa le molestaron y sorprendieron, por lo que intentará plantear otras noticias con sentido positivo.
- Recoge la sugerencia sobre la Fábrica del Ingenio, aunque es preciso tener en cuenta que es de propiedad privada.
- Sobre la Sentencia del Jefe de la Policía Local ha tenido conocimiento de la misma a través de los medios de comunicación y cuando esta sea recibida por el Ayuntamiento se actuará lo necesario a la vista de lo que indiquen los informes jurídicos que se evacuen.
- En relación con la empresa contratada ha entendido necesario el servicio de apoyo a la Policía y todo se ha hecho con la tramitación del oportuno procedimiento, pudiéndose examinar el expediente, y paralelamente se está realizando una ampliación del plazo de la bolsa, habiendo firmado esta misma mañana las listas provisionales, cuyo expediente puede ser examinado por quien lo desee.
- En cuanto al asunto de los chiringuitos parece que están en contacto con Costas y a la espera del Reglamento que, aunque se anunció próximo, parece que no sale adelante.
- Conoce la especial preocupación del Sr. Pérez por la zona azul y la idea es implantarla a partir del 1 de Julio, de 10 a 24 horas, en las avenidas del Faro, Europa, América, García Peñalver y de las Palmeras, con una duración de 2 horas, a cuyo efecto espera el apoyo de los empresarios.
- La retirada del mobiliario de iluminación del Paseo Marítimo se está llevando a



cabo por una empresa especializada bajo la supervisión del Técnico Municipal Industrial.

- No existe normativa establecida de obligado cumplimiento para el uniforme de Protección Civil, pudiendo entenderse que tan acertada es la anterior como la nueva.

- En fecha 17 de Enero se recibió escrito sobre el espigón por el que se comunicaba por la Diputación Provincial que el Ayuntamiento tendría que aportar 300.000,00 euros, aunque hace dos días se ha recibido nuevo escrito cifrando las aportaciones en 100.000,00 euros para el Ayuntamiento y para Diputación, y 300.000,00 para el Ministerio. En dicho escrito se reconoce la existencia del error anterior, según el borrador del convenio, que, por otra parte, el aún no conoce y recuerda que en el Presupuesto venía la necesaria previsión, pero al no haberse aprobado este será preciso plantear la oportuna modificación presupuestaria.

- En relación con las reuniones del sector turístico, reconoce que no se han continuado, pero el Sr. Pérez estará de acuerdo en que en estas hay que buscar que sean lo más productivas posible y esta no ha sido la sensación recibida, aunque si alguien discrepa de esta opinión, está dispuesto a continuar.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se da por finalizada la sesión, siendo las catorce horas, de la que se extiende la presente Acta que firma conmigo, el Secretario General, de que Certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE